

La Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, en sesión ordinaria celebrada el **veintisiete de diciembre de dos mil diez**, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada en fecha 29 de noviembre de 2010.

Queda aprobada

2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la presidencia desde la nº 487/10, de 25 de noviembre a la nº 522/10, de 21 de diciembre de 2010 (ambas inclusive) de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 46 del R.O.F.

La Asamblea queda enterada.

3.- Aprobación del modelo de Convenio a suscribir con los municipios de fuera del Área para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta.

La Asamblea acuerda la aprobación del modelo a suscribir.

4.- Aprobación de la Tarifa de Agua en Alta para el ejercicio 2011.

La Asamblea acuerda aprobar la tarifa de abastecimiento de agua potable en alta a los municipios del Área Metropolitana y de los elementos que la integran para su aplicación en el ejercicio económico 2011 manteniendo el mismo importe que en el ejercicio 2010 y que asciende a 0,397748 €/m³.

5.- Aprobación Plan de Inversiones para el ejercicio 2011.

La Asamblea acuerda aprobar el Plan de Inversiones correspondiente al ejercicio 2011 presentado por la Empresa mixta EMIMET.

6.- Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2011.

La Asamblea acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos para el ejercicio 2011, juntamente con sus Bases de Ejecución, y sus Anexos, que se presenta nivelado en ingresos y gastos por la cantidad de 30.722.413,13.-€,

7.- Aprobación de la Plantilla presupuestaria de la Entidad para el ejercicio 2011.

La Asamblea acuerda aprobar la Plantilla del personal de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos correspondiente al ejercicio 2011.

8.- Despacho Extraordinario.

La Asamblea acuerda desestimar la reclamación presentada a la modificación de créditos 5/2010, de concesión de créditos extraordinarios, (RE nº 1855) y en consecuencia aprobar la modificación de créditos 5/2010, de concesión de créditos extraordinarios, aprobada inicialmente en la Asamblea del día 29 de noviembre de 2010.